

CUATRO BATERIAS, CUATRO BATERIAS,

CADA UNA CON:

Capitán 1º.....	1	Capitán 1º.....	1
Capitán 2º.....	1	Capitán 2º.....	1
Tenientes.....	2	Tenientes.....	2
Subtenientes.....	2	Subtenientes.....	2
Sargento primero....	1	Sargento primero....	1
Sargentos segundos..	7	Sargentos segundos..	7
Cabos.....	8	Cabos.....	8
Banda.....	3	Banda.....	3
Artilleros.....	36	Artilleros.....	36
Sargento 1º Conductor	1	Sargento 1º Conductor	1
Sargento 2º Conductor	1	Sargento 2º Conductor	1
Cabos de Conductores	6	Cabos de Conductores	6
Conductores de 1ª....	20	Conductores de 1ª....	20
Conductores de 2ª....	30	Conductores de 2ª....	30
Conductor Mancebo..	1	Conductor Mancebo..	1
Sargento 1º Talabar- tero.....	1	Sargento 1º Talabar- tero.....	1
Artificiero de 1ª.....	1	Artificiero de 1ª.....	1
Mulas.....	80	Mulas.....	80
Caballos.....	14	Caballos.....	14

De los 36 Artilleros: 7 se destinarán á asistentes de los Oficiales de Baterías y de los Jefes y Oficiales de Plana Mayor.

ARTILLERIA A CABALLO.

Art. 220.—La Artillería á Caballo pasará al pie de guerra en la forma siguiente:

La Plana Mayor no sufrirá alteración.

Se aumentarán 2 Baterías en el Regimiento, para lo cual ascenderán: 2 Capitanes segundos á primeros, 4 Tenientes á Capitanes segundos, y 4 Subtenientes á Tenientes. Saldrán 12 alumnos del Colegio Militar en la clase de Subtenientes. El personal de Oficiales para cada Batería será, pues, 1 Capitán primero, 1 Capitán segundo, 2 Tenientes y 2 Subtenientes.

La Batería se compondrá de 14 carruajes, 4 cañones, 6 carros de municiones, 1 fragua, 1 carro de Batería y 2 carros para forrajes, herramientas, etc.

Cada pelotón de pieza se formará con 1 Sargento segundo, 1 Cabo y 6 Artilleros (2 como guarda-caballos). Un Sargento segundo y 8 Artilleros por Batería se destinarán al Escalón de Combate. Todo el personal de este Regimiento estará montado.

Se completará el personal de clases, tropa y caballos, para que el Regimiento quede constituido así:

PLANA MAYOR.

Coronel.....	1
Teniente Coronel....	1
Mayor.....	1
Capitán 1º Ayudante.	1
Subtenientes Subayu- dantes.....	2
Sargento 1º de Banda	1
Sargento 2º de id....	1
Cabo de id.....	1
Sargentos primeros, Mariscales.....	2
Cabo Mancebo.....	1

Obreros de 2ª, Arme- ros .....	2
Caballos de silla.....	8

SEIS BATERIAS,

CADA UNA CON:

Capitán 1º.....	1
Capitán 2º.....	1
Tenientes .....	2
Subtenientes.....	2
Sargento primero....	1
Sargentos segundos..	5
Cabos .....	4
Banda.....	3
Artilleros.....	32
Sargento 1º Trenista.	1
Sargento 2º id.....	1
Cabos de id.....	4
Trenistas de 1ª.....	10
Trenistas de 2ª.....	16
Trenista Mancebo....	1
Sargento 1º, Talabar- tero .....	1
Artificiero .....	1
Caballos de silla.....	50
Caballos de tiro.....	60

Todos los carruajes de esta Batería serán tirados por 4 caballos.

De los 32 Artilleros: 5 se destinarán á asistentes de los Oficiales de Batería y de los Jefes y Oficiales de Plana Mayor.

ESCUADRON DE CAÑONES DE TIRO RAPIDO

*Reformado* Y DE PEQUEÑO CALIBRE. *Decreto n.º 397*

Art. 221.—Para pasar al pie de guerra se completará el ganado aumentándole 32 caballos. Se duplicará el personal y ganado señalado en el art. 55 con excepción del de la Plana Mayor, y con la modificación que se ha dicho. En pie de guerra el Escuadrón servirá 32 cañones.

COMPAÑIA DE AMETRALLADORAS.

Art. 222.—La Compañía de Ametralladoras para pasar al pie de guerra duplicará el personal señalado en el art. 58 y se le aumentarán 142 mulas para que pueda servir 48 ametralladoras.

TREN DE ARTILLERIA.

Art. 223.—En pie de guerra cada trén de Artillería constituirá el Parque Divisionario del arma con 2 Secciones de Municiones, teniendo la composición que se ha prevenido y aumentando á cada una 4 carros para transportes de municiones, 10 trenistas y 30 mulas.

Como la dotación por soldados de Infantería será de 294 cartuchos, de los cuales 150 llevará consigo el soldado, 40 en las mulas de Compañía y 40 en las de Batallón, el Parque transportará 64 cartuchos por infante.

La dotación de tiros por boca de fuego será de 253 y como en la Batería se llevarán 159 por pieza, el parque conducirá 94 tiros por cañón.

A las 2 Secciones del Parque, se agregará una Sección de Obreros constituida así:

Capitán 2º.....	1
Teniente.....	1
Obreros.....	25

y las herramientas necesarias.

Se formarán tantos Parques Divisionarios cuantas Divisiones se organicen.

El material de cada Sección será:

- 4 carros de municiones para Infantería.
- 13 carros de municiones para Artillería.
- 1 fragua.
- 2 cureñas de respeto.
- 1 carro de Batería.
- 4 carros para municiones de Infantería empacadas en cajas de madera blanca.
- 3 carros para herramientas, forrajes, etc.

El personal del Parque será el siguiente:

PLANA MAYOR.

Mayor.....	1
Capitán 1º, Jefe del Detall.....	1
Subteniente Ayudan- te.....	1
Sargento 2º Mariscal.	1
Cabo de clarines....	1
Asistentes.....	3
Caballos.....	2

DOS SECCIONES

CADA UNA CON:

Capitán 2º.....	1
-----------------	---

Tenientes.....	2
Sargento 1º de Tre- nistas.....	1
Sargentos Segun dos de id.....	4
Cabos de id.....	6
Trenistas de 1ª.....	20
Trenistas de 2ª.....	30
Clarines.....	3
Trenista Mancebo...	1
Sargento 1º Talabar- tero.....	1
Asistentes.....	3
Caballos.....	10
Mulas.....	168

Estos Parques se subdividirán para proveer á cada Brigada en particular cuando fuere así necesario.

El Mayor, Jefe del Tren, será el Comandante del Parque.

INGENIEROS.

Art. 224.—Las tropas de Ingenieros pasarán al pie de guerra como sigue:

En la Plana Mayor del Batallón de Zapadores se aumentará:

- Un Subteniente Subayudante.
- Un Sargento 2º } Escribientes.
- Tres Cabos. }
- Una mula.

En cada Compañía:

PLANA MAYOR.

1 mula.

En cada una de la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Sección:

3 Obreros.

10 Zapadores.

5 mulas.

En la tercera Sección:

16 mulas.

2 conductores.

Correspondiendo una Compañía de Zapadores á cada División de Infantería, si se constituyeren más de cuatro Divisiones, se formarán con soldados de Infantería y Caballería, tantas Compañías como Divisiones se aumentaren, sirviendo el personal de Infantería para Zapadores y el de Caballería para Conductores.

**Capítulo II.**

PASE AL PIE DE GUERRA DE LOS  
CUERPOS TECNICOS.

ARTILLERIA.

Art. 225.—Los Establecimientos fabriles de Artillería, en tiempo de guerra, aumentarán el número de talleres y personal de Obreros necesarios para producir el material de guerra para el Ejército.

TREN DEL PARQUE DE INGENIEROS.

Art. 226.—La Compañía de Pontoneros se pondrá en pie de guerra, aumentando:

EN LA PLANA MAYOR.

4 Cabos.

EN CADA SECCION:

2 Sargentos Segundos Trenistas.

2 Cabos id.

11 Trenistas de 1<sup>a</sup>.

11 Trenistas de 2<sup>a</sup>.

31 Pontoneros.

42 Mulas.

8 Caballos.

De los 31 pontoneros habrá 2 herreros, 2 carpinteros, 1 cantero, 1 cordelero y 4 camilleros; los cuales servirán una unidad de puente de 50 metros con 22 carruajes.

El Parque se aumentará para pasar al pie de guerra, con:

2 Tenientes.

2 Sargentos segundos.

2 Sargentos Trenistas.

6 Cabos de Trenistas.

8 Trenistas de primera.

4 Trenistas de segunda.

28 Mulas.

8 Caballos.

Los cuales servirán una unidad de 50 metros de puente y además con un Parque de Ingenieros de División compuesto de:

2 carros de Zapadores minadores.

1 carro de herramienta de Zapadores.

1 carro de forrajes.

1 carro con dinamita y herramienta para romper vías férreas.